Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1009/2018

VISTO:

EL “Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas” que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

QUE, el superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Educación está llevando adelante un “Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas”, a través del cual le transfiere a las Municipalidades la responsabilidad de prestar el servicio de limpieza a los edificios de los establecimientos escolares radicados en el ámbito de su competencia, invitando a las Municipalidades a adherir al mismo.

QUE, dicho Plan tiene como finalidad sustituir al actual sistema de Auxiliares Escolares, ofreciéndole al Municipio dicho servicio en virtud de la cercanía e inmediatez que tiene con el control y supervisión de la tarea a realizar.

QUE, la transferencia del servicio se realiza a través de la suscripción de un convenio por el cual el Gobierno de la Provincia le aporta a la Municipalidad los recursos económicos para afrontar los gastos que demanda el mencionado servicio.

QUE, el aporte económico provincial se determina por módulos que comprenden el recurso para afrontar el pago del personal afectado a la tarea de limpieza por un periodo mensual (con jornada de cuatro horas durante los días hábiles) más los insumos necesarios.

QUE, la cantidad de módulos está directamente relacionada con la cantidad de superficie de edificios escolares que tenga el área urbana Municipal.

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



QUE el convenio a firmar también prevé la prioridad de contratación del personal actualmente afectado al sistema de Auxiliares Escolares, no obstante lo cual se faculta a la Municipalidad a prescindir o reemplazar a dicho personal si estima que incumple o no cumple eficientemente la tarea y a elegir el medio de contratación que considere conveniente a su realidad local.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: ADHIÉRASE, la Municipalidad de Devoto al "Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas" que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Educación – en el marco del "Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas" – el convenio – cuya copia se agrega a la presente normativa como Anexo I – y toda otra documentación que fuere menester para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Artículo 3 °: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 29 de Junio de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 80 de fecha 02 de julio de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.